



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 034

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00176-00	REPARACIÓN DIRECTA – NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARTURO SALAMANCA MOYANO y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	31/03/2016	ADMITE DEMANDA
2	70001-33-33-003-2015-00176-00	REPARACIÓN DIRECTA – NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARTURO SALAMANCA MOYANO y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	31/03/2016	ORDENA TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR
3	70001-33-33-003-2015-00173-00	EJECUTIVO	DISBIOMED SAS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	31/03/2016	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES. SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY PRIMERO (01) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO